



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

31 de mayo, 1995

ACTA No. 1144-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. María Eugenia Dengo
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Rafael Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Bach. José Daniel Arias

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda, sin modificaciones.

- I. Aprobación de la agenda
- II. Entrega de documentos, Estatuto Orgánico, Reglamento Consejo Universitario, Reglamentos.
- III. Fecha de reuniones.
- IV. Informe acuerdo sobre plazas del Consejo Universitario.
- V. Informe escala salarial Consejo Universitario
- VI. Invitados al Consejo Universitario.
- VII. Establecimiento de Comisiones.
- VIII. Normas parlamentarias.
- X. Posgrados en la UNED.
- XI. Concurso para la Dirección de la Escuela de Administración.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

- XII. *Nombramiento miembros de la Comisión Carrera Administrativa y Carrera Profesional.*
- XIII. *Nota del Sindicato UNE - UNED.*
- XIV. *Procedimiento a seguir sobre asuntos pendientes.*
- XV. *Informe sobre financiamiento universitario.*

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero dar la más cordial bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Universitario, la más calurosa felicitación por su nombramiento, tienen un período de cinco años en este Consejo Universitario y una gran labor que realizar en beneficio de la Universidad, hay importantes asuntos que analizar y sobre todo asuntos que ven hacia el futuro de esta Universidad, con el objeto de determinar cuál debe ser su rumbo y cuál debe ser la forma en que se fortalezca durante este próximo quinquenio para que entre al año 2000 más fortalecida y útil para el pueblo costarricense.

En este momento uno de nuestros miembros del Consejo Universitario está participando en una Comisión establecida por la Comisión de Enlace, con el objeto de analizar la problemática universitaria y con el objeto de determinar los lineamientos de la Universidad del siglo XXI; no una universidad, sino el sistema universitario costarricense.

El objetivo fundamental de esa actividad es que se va a reflejar posteriormente en los planes de desarrollo de las universidades y fundamentalmente en la acción que las universidades realizan, desde el punto de vista estatal del Gobierno y de las cuatro universidades. Existe una voluntad de conformar un sistema de Educación Superior más fuerte para el siglo XXI, es una misión de todo el sistema. Dentro de esta misión del sistema de la Educación Superior, debería ir definiéndose cada vez con más claridad, la función y la misión que cada una de las universidades deben desempeñar según lo establecido en su ley de creación y su Estatuto Orgánico en las presentes circunstancias del país y el desarrollo del sistema educativo.

Es mi deseo que esta estadía sea lo más provechosa posible para la Universidad.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Doy una felicitación a los nuevos miembros del Consejo Universitario y expresarles mis mejores votos por un feliz desempeño, como deberán corresponder a las cualidades y los dotes que los caracterizan a cada uno de ellos. Lamento mucho no haber estado en el acto de juramentación, para mí es un agrado y honor venir a ser compañera de ustedes en este



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

Consejo Universitario. He tenido el honor de conocerlos personalmente, tanto a don Eugenio Rodríguez, a quien conozco desde los tiempos de mi juventud, he tenido el gusto de trabajar con él siendo Rector de la Universidad de Costa Rica, fuimos compañeros universitarios por mucho tiempo, para mí es una complacencia estar al lado de don Eugenio en el seno del Consejo Universitario de la UNED. A la Sra. Adelita Sibaja y a don Rafael Rodríguez los conozco muy bien, porque han desempeñado sus puestos con tanto amor y éxito. Me complace mucho estar al lado de don Beltrán Lara, fue colega en el Ministerio de Educación, ex-alumnos de otros tiempos de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica. Al único que no he tenido la oportunidad y el gusto de conocer es de don Fernando Mójica, pero igualmente me satisface su presencia aquí, conozco sus labores e interés por el desarrollo de la Universidad y creo que podrá ser un elemento muy valioso igual que los demás compañeros en el seno de este Consejo.

Me acojo a lo dicho por don Celedonio, creo que en el momento en que ustedes se integren al Consejo Universitario es crucial para el desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia de cara al siglo XXI, en que hay que tratar de configurar las perspectivas de la función de una nueva universidad para la sociedad costarricense, especialmente en el marco que conforman las universidades privadas en la actualidad. La Universidad Estatal, creo que tiene el enorme reto de no perder su vigencia, de recobrar y renovar esta vigencia en la totalidad de la sociedad costarricense y de hacerse presente en el país en toda las circunstancias económicas, políticas y sociales de la vida nacional.

Creo que la labor del Consejo Universitario, como es el de la UNED es mucho lo que hay que hacer y ustedes lo saben muy bien al haber presentado sus proyectos para ayudar a esta Universidad, porque no hay duda que el puesto de Consejal es grande y se trata de ayudar al trabajo universitario de esta función, de manera que la UNED está en un momento crucial. Don Celedonio como Rector en su nuevo período ha presentado una serie de transformaciones para la Universidad que nos tocará a nosotros estudiar, acuerpar, considerar en lo que merezca ser apoyadas y llevarse adelante. Su compromiso en este nuevo período es dar una fisonomía más dinámica y moderna, más de acuerdo con todos los recursos tecnológicos que una Universidad de este tipo, con sus metodologías, debe incorporar y creo que todos tenemos el enorme interés de apoyar todas esas iniciativas.

Me permito decirles que en el Estatuto Orgánico hay unas reformas planteadas, porque este Consejo Universitario siempre se ha criticado y no es responsabilidad de los integrantes del Consejo Universitario, sino de las funciones que el Estatuto le señala, tiene demasiadas funciones administrativas y a veces esa cara de la labor del Consejo Universitario, ha sido criticada por la comunidad universitaria, porque no les queda más que considerar



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

ese tipo de cosas. Los que estamos aquí desde algún tiempo, como don José Daniel Arias y mi persona, sabemos que eso no es así y es uno de los aspectos que debemos estudiar dentro de la posibilidad de reformas del Estatuto Orgánico.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: En nombre de la Federación de Estudiantes de la UNED y todos los estudiantes reciban un cordial saludo y felicitación al asumir hoy el puesto de Consejal. Nosotros los estudiantes tenemos una gran expectativas por el trabajo que ustedes y nosotros podamos realizar, para el bien de la Universidad. Esperamos de este nuevo Consejo Universitario lograr un mejoramiento constante de los servicios que nos prestan a los estudiantes, creemos muy importante fortalecer los Centros Universitarios. En esto la Universidad ha venido trabajando con todas sus limitaciones, pero creo que hay que lograr un empeño mayor aún para fortalecer los Centros Universitarios, ya que la razón de ser de la Universidad está en los estudiantes y principalmente en los que están lejos.

Otro aspecto importante es fortalecer la imagen institucional de la Universidad, creo que en esto todos debemos de colaborar, nosotros exigimos una Universidad con una mayor presencia y un mayor prestigio a nivel nacional, creo que el reto es grande y los estudiantes estamos en la mayor disposición de colaborar en todas aquellas medidas que signifiquen un mejoramiento de los servicios, una mejor imagen y de los Centros Universitarios.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera expresar mi satisfacción por encontrarme acá compartiendo, mediante un período bastante largo, con muchos compañeros, otros tendrán que salir antes. También quisiera como lo he manifestado en distintos foros, y como lo dije en acto de juramentación dar lo mejor de mí para la Universidad y todos los compañeros universitarios. Venimos con una serie de compromisos adquiridos con toda la comunidad universitaria de alguna forma, en un plan de trabajo que presentamos que fue avalado por la mayoría, de tal manera que el trabajo participativo que prometimos, el trabajo en equipo a nivel del Consejo Universitario, es una de mis metas y con todos ustedes me parece que vamos a lograrlo.

De tal manera siento que se facilita de esa forma una relación y un trabajo solidario y cooperativo en la que la búsqueda de consenso sea uno de las metas que nos propongamos, porque sabemos que en un organismo colegiado como éste se vuelve difícil y hay posiciones antagónicas. Pienso que la búsqueda y el consenso hasta donde sea posible en la negociación y los asuntos que vayamos a examinar es fundamental.

Sólo quiero dar el agradecimiento por esta bienvenida que nos están dando y manifestarles que vengo lleno de optimismo, esperanza y dar lo mejor de mí para la Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

II. ENTREGA DE DOCUMENTOS, ESTATUTO ORGANICO, REGLAMENTO CONSEJO UNIVERSITARIO, REGLAMENTOS

Se les hace entrega de una copia de los Reglamentos y Estatuto Orgánico a los nuevos miembros del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí va incluido el Reglamento del Consejo Universitario. Me gustaría que lo revisaran y cualquier modificación que consideren conveniente es el mismo Consejo Universitario el que dicta su propio reglamento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Parece importante tener a mano los informes de la Auditoría, el Presupuesto para 1995, los estados financieros del presente año, el Plan Anual Operativo y el informe del Control de Acuerdos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Uno va a ser lo de las comisiones y lo otro sería una moción o simplemente decir qué información quiere tener, sobre diversos aspectos y nosotros se las conseguimos.

ING. FERNANDO MOJICA: Básicamente el informe de la Auditoría, el Presupuesto, los Estados Financieros, el Plan Operativo y el control de Acuerdos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El informe de la Auditoría está en la agenda anterior, así como el control de acuerdos, la liquidación de presupuesto ya estuvo en agenda. Cualquier otra cosa que los miembros quisieran tener como información base, tal como el presupuesto es importante.

III. FECHA DE REUNIONES

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Normalmente las reuniones las ha señalado el Consejo Universitario en concordancia con las posibilidades que tienen los miembros externos de reunirse. El Consejo Universitario está sesionando una vez por semana, no lo prohíbe el Estatuto Orgánico si fuerán más sesiones y puede tener sesiones extraordinarias, éstas sesiones se tiene que acordar en una sesión ordinaria y señalar cuál es la agenda que va a tener. En una sesión extraordinaria no se puede conocer nada excepto aquello que ha sido acordado, que va como agenda. La sesión ordinaria tiene un planteamiento de agenda que puede ser variada o ampliada de cualquier forma, excepto la extraordinaria.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III

Se acuerda mantener las sesiones ordinarias del Consejo Universitario, los miércoles a las 9:30 a.m. ACUERDO FIRME

IV. INFORME ACUERDO SOBRE PLAZAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Se recibe acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1142-95. Art. IV, inciso 1), celebrada el 24 de mayo de 1995, en relación con la autorización de la creación de cuatro plazas de medio tiempo, que estarán en las partidas presupuestarias que correspondan al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario anterior acordó dos aspectos, uno es la creación de las plazas y segundo que esas plazas sean asignadas a un código presupuestario que tendrá este Consejo Universitario. Al respecto quiero informarles que se están haciendo los trámites para que sean incorporadas en la próxima modificación al presupuesto, pero temporariamente tenemos que seguir utilizando las plazas que ustedes tienen hasta que se haga todo el trámite. Ese trámite vendrá a este Consejo Universitario con la modificación presupuestaria externa donde vendría la creación de esas plazas a la Contraloría General de la República. Esperamos que en un plazo no mayor de unos 15 días, ya esa modificación este aquí, no queremos, en el caso de alguien que sea Jefe, contravenir lo establecido ahora por el Estatuto Orgánico, se tendrá que tomar una resolución temporariamente en el caso de uno de los miembros esté en este caso.

El caso de doña Adelita Sibaja, temporariamente no puede ejercer la Jefatura por Estatuto Orgánico, a partir de hoy, necesitamos seguir utilizando la plaza.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que me preocupa un poco no es lo de la plaza, sino como el posible descargo de nuestras funciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que estoy pidiendo, en este acuerdo quedan descargados de esas funciones.

LIC. BELTRAN LARA: Para que se notifiquen a las Jefaturas correspondientes, porque trae eso alguna dificultad en el tanto no se le reintegren medio tiempo a la dependencia, va a haber alguna reacción en relación con el recargo de las funciones que tenemos, porque no hay código para poner otra persona.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Cómo quedaría específicamente mi situación, siempre con el código de jefatura.

CONSEJO UNIVERSITARIO

7

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no tiene que resolverlo el Consejo Universitario. con sólo que diga que eso es para esa parte. lo que queremos es que los jefes no digan que hicieron abandono de trabajos medio tiempo.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Me parece que por el momento en tanto esté la modificación, para poder prever ese medio tiempo, lo más práctico es subrogarle a la Dirección.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso es caso del medio tiempo de doña Adelita que está en una plaza de Jefatura.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV

Con base al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1142-95, Art. IV, inciso 1), celebrada el 24 de mayo de 1995, en relación con el fundamento en la reforma del Estatuto Orgánico, que modifica la jornada de los miembros internos del Consejo Universitario y considerando que éste no es de ejecución inmediata por cuanto tiene que seguir un trámite de modificación.

Se acuerda comunicarles a las unidades pertinentes que los miembros internos de este Consejo, estarán prestando sus servicios medio tiempo y se devolverá a la unidad correspondiente el otro medio tiempo conforme sea aprobada la modificación presupuestaria.

Al respecto se autoriza a la Administración para que atienda esta situación temporalmente, mientras se lleve a cabo la ejecución del acuerdo Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV-A)

Se acuerda autorizar la apertura del concurso de la Jefatura de la Oficina de Bienestar Estudiantil en forma inmediata en las condiciones que corresponda. Y subrogar la Jefatura a la Directora de Asuntos Estudiantiles en tanto se defina este concurso. ACUERDO FIRME

V. INFORME ESCALA SALARIAL CONSEJO UNIVERSITARIO

Se recibe acuerdo del Consejo Universitario en sesión 1142-95.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de mayo de 1995, en donde se acuerda autorizar que se establezca una escala de remuneración para el ejercicio de miembros internos del Consejo Universitario, que se fundamente en una propuesta que elabore el Jefe de la Oficina Jurídica, la cual tomará en cuenta el sistema de reconocimiento a este nivel, que tengan las otras universidades estatales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Históricamente no se había establecido la remuneración a los miembros del Consejo Universitario, es por vía de dietas a los miembros externos, que fueron actualizadas a partir de 1990 y en este momento se paga la dieta que originalmente se establecía, más la inflación que corresponde, ahora andan comparativas a las otras instituciones públicas.

A los miembros internos no se les había reconocido ningún tipo de escala salarial, ahora es importante por tener medio tiempo en el Consejo Universitario. Debo informarles que desafortunadamente no pudimos tener lista la propuesta para esta sesión, porque hasta ayer en la tarde me llegó la escala de cada una de las universidades. Con base en esto en la próxima sesión les presentaré una propuesta de escala a este Consejo Universitario, para que se incorpore a esa modificación, no son muy consistente las escalas de las universidades, son diferentes. Lo que se va a tratar de conseguir es una fórmula intermedia, que tenga una relación con lo que tienen los demás estamentos de la universidad, para que sea una escala.

VI. INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este punto se refiere a las personas que tienen que estar como invitados en la sesiones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene como invitados los que guste en cualquier sesión, pero sin embargo quiénes pueden asistir a las sesiones del Consejo Universitario. Según el Estatuto Orgánico solo pueden asistir a las sesiones del Consejo Universitario, los Vicerrectores y el Auditor en forma permanente, con derecho a voz, en las sesiones especiales en las cuáles puede participar con voz y voto el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica.

En los últimos años el Consejo Universitario no ha convocado a un Consejo Universitario ampliado, podríamos pensar a futuro que podemos tener una reunión con estos funcionarios, es posible que más adelante tengamos una reunión con ellos dado que nos están dando una pelea sobre los fondos que nosotros tenemos aprobados en la Comisión de Enlace y que en este momento ellos han estado cuestionando las transferencias a las universidades.

El Consejo Universitario anterior cambió un poco las reglas al respecto, la Rectoría tenía el Asistente del Rector que era el

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

9

que llevaba el Control de los Acuerdos del Consejo Universitario y lo hacía con base en lo que establece el Estatuto Orgánico, que dice: el Rector y los Vicerrectores formarán el Consejo de Rectoría, el cual tendrá las siguientes funciones: la primera es asesorar al Rector en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, o sea que la primera función del Consejo de Rectoría es cumplir los acuerdos del Consejo Universitario y darle cuentas a este Consejo Universitario sobre cómo los cumple.

El Consejo Universitario anterior nos quitó esa función, realizándola de otra forma, que no la considero conveniente porque debía seguirse con la forma inicial que se tuvo, que los acuerdos del Consejo Universitario son discutidos en el Consejo de Rectoría, del CONRE se llevan a los Consejos de Vicerrectoría como parte de agenda y se devuelve la información al Consejo Universitario. La Universidad tiene una Oficina Jurídica y siempre es bueno tener un Abogado que lo pueda asesorar en forma inmediata.

El Consejo de Rectoría sesionaba de forma permanente con el Consejo Universitario, de 1976 en adelante pedí que los Vicerrectores no estuvieran en las sesiones del Consejo Universitario para darle más amplitud y libertad al Consejo Universitario, solamente si el Consejo Universitario quería invitarlos, pero que participaran a las diferentes comisiones que hay y generalmente ellos han estado. Quisiera seguir con esa idea aunque el Estatuto Orgánico dice que pueden asistir a las sesiones del Consejo Universitario, personalmente no quiero que los Vicerrectores asistan a las sesiones del Consejo Universitario, excepto si son invitados por este Consejo Universitario a conocer un asunto específico.

LICDA. MARIA EUGENIA: Antes asistía el Asistente del Sr. Rector y el Auditor, estoy de acuerdo con don Celedonio con respecto a que los Vicerrectores no asistan, es absorberles un tiempo que no es necesario ya que ellos están en el Consejo de Rectoría. En relación con estos dos funcionarios el Consejo Universitario anterior entró con otras ideas y decidieron que no hubiese nadie que no fuera miembro del Consejo Universitario y en esa forma esos dos funcionarios salieron. Muy posteriormente se dieron cuenta de que hacía falta un Asistente del Consejo Universitario, habían determinado que fuera del Consejo mismo y no del Rector, se nombró a la Sra. Nuria Leitón como Asistente del Consejo Universitario y ella ha ejercido esa función y nos ha acompañado en las sesiones del Consejo Universitario.

Creo que el Rector sobre este punto debe de expresar su criterio, porque anteriormente fue un funcionario de confianza del Rector, como era su asistente, después vino otra persona muy calificada, muy buena compañera y entró como Asistente del Consejo Universitario, y en ese sentido nos ha colaborado bastante.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Con respecto al Auditor, los miembros del Consejo Universitario pasado se dieron cuenta que era necesario que el Sr. Auditor estuviera en las sesiones, a veces hay que escucharlo, lo que es importante que esté enterado de las decisiones que se toman, especialmente se consideró el aspecto de comunicación de la Auditoría con decisiones del Consejo Universitario. Mi criterio es que el Auditor asista a las sesiones del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomendaría al Consejo Universitario que estuviera el Auditor y si lo considera pertinente el Jefe de la Oficina Jurídica. La función del Auditor es asesor al Consejo Universitario, Rector y al Consejo de Rectoría en todos los asuntos de su competencia.

LIC. EUGENIA RODRIGUEZ: Coincido con el Sr. Rector de que no conviene que los Vicerrectores estén presentes en las sesiones del Consejo Universitario. Me parece muy útil la presencia del Auditor porque podría ayudar a establecer una serie de cosas conveniente para el trabajo del Consejo Universitario y para la Universidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa lo que dice el Estatuto Orgánico, que los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir. ¿Ese podrán de quién es la facultad?, de ellos de venir cuando quieran y si es así, el Consejo Universitario actuó mal, porque el Estatuto Orgánico no fue reformado en estos términos y si es potestad de ellos, de acuerdo con el Estatuto Orgánico y mientras no se reforme el, ellos podrán asistir a las sesiones que desean, excepto si hubo una interpretación del Consejo Universitario con facultades para hacer esa interpretación.

En segundo lugar el Asesor Jurídico sería fundamental su asesoría en las decisiones del Consejo Universitario, a pesar de que no aparece en el Estatuto Orgánico esta figura como integrante del mismo.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que es muy importante la presencia del Sr. Auditor y también del Asesor Legal, creo que este Consejo Universitario va a tener que ver algunos asuntos de aspectos legales y tener que esperar hacer la consulta va a obstaculizar mucho, creo que si deberían estar las dos personas. No me queda claro la posición del Sr. Rector con respecto a lo del Asistente del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en que participe primero el Auditor, porque está establecido en el Estatuto Orgánico, de hecho no hay ningún problema de que seamos muchos porque hay mucha participación, el Auditor generalmente se limita a escuchar y muy pocas veces externa un criterio, él tiene derecho de voz. En el caso de Asesor Legal sería conveniente que lo tengamos en las sesiones, él no tiene derecho a voz, pero eso no sería ningún



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

problema si el Consejo Universitario decide invitarlo, él tendría voz en el momento que el Consejo Universitario le hace una pregunta, no puede pedir palabra.

Originalmente traje al Asistente para que tomara nota con respecto a los acuerdos; realmente una de las razones iniciales era que los acuerdos salían con el acta. En 1986 traje al Asistente para que tomara nota y llevara los acuerdos directamente al Consejo de Rectoría, eso posteriormente se subsanó. Personalmente no quiero un intermediario entre el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría, y se juzgue por el cumplimiento nuestro según lo establece el Estatuto Orgánico, pero si me ponen otra persona para que controlen los acuerdos, el Consejo Universitario los ejecuta, porque la obligación de ejecutarlos es del Consejo de Rectoría y del Rector. El Rector debe tener el camino para hacerlo, si se nos quita lo que establece el Estatuto Orgánico, lo que pasa es que se llega al Consejo Universitario, se toman los acuerdos y ahí otro veré. El Consejo Universitario quizo poner aquí que el Asistente del Consejo Universitario diera un reporte en la sesión sobre el control de los acuerdos, esto va en contra del Estatuto Orgánico, es imposible que eso se haga.

Una de las funciones principales del Sr. Rector es precisamente cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, entonces sería el Rector el que le responda al Consejo Universitario si los cumplió o no. Quiero decir que no es interés de no cumplir o tratar de obstaculizar, más bien es con el objeto de poner como punto de agenda en cada sesión del Consejo de Rectoría, el cumplimiento y la discusión de los acuerdos que se tomaron en el Consejo Universitario, para que podamos volver a que en los Consejos de Vicerrectoría se puedan discutir esos acuerdos, no se volvieron a discutir por cinco años, los acuerdos del Consejo Universitario no son agenda de los Consejos de Vicerrectorías, ni del Consejo de Rectoría.

Debido a ese problema que se presenta en 1990. Pienso que a veces para cumplir un acuerdo es no solamente necesario discutirlo en el Consejo Universitario, sino también en el Consejo de Vicerrectoría correspondiente y que se aclare a ese Consejo de Vicerrectoría qué fue el acuerdo, por qué se quiere hacer algo, y que hayan varias sugerencias. Entonces se tiene una situación mucho más participativa en la Universidad en los acuerdos del Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Con respecto a la presencia del Auditor y el Asesor Legal, me parece pertinente totalmente, independientemente de que ellos puedan participar más o menos, creo que dada las funciones que tienen dentro de la Universidad de todas maneras ellos tienen que estar pendiente con respecto a las actas que salen del Consejo Universitario, sobre los acuerdos que tomemos, si están presentes se están ganando ese tiempo de la revisión minuciosa de esas actas que tendrán que hacer en su oportunidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

tienen la opción de que eventualmente pueden participar y no sólo recibir el acuerdo.

En relación con la Asistente de Control de Acuerdos, de alguna forma creo que es un tanto desconfiar de la Rectoría, pensar que el Consejo Universitario tenga totalmente un ente aparte, si es una función que está dada en el Estatuto Orgánico, de que la Rectoría tiene que implementar todo lo que son los acuerdos del Consejo Universitario, si ponemos a otra persona distinta a coordinar ese trabajo, esto va a dificultar de alguna manera en que necesariamente se lo propongan las personas esa necesaria coordinación entre el Consejo Universitario, Consejo de Rectoría y la Administración en general.

Pienso que lo más adecuado desde ese punto de vista es que el Sr. Rector pueda disponer de su asistente en las sesiones del Consejo Universitario para que se agilice esa coordinación entre los acuerdos que tomemos y el Consejo de Rectoría. Lo que me preocupa al respecto por lo cual soy muy cuidadoso es la estabilidad laboral que está desempeñando en este momento en el cargo, creo que eso es lo que se debería manejar con cuidado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se trata de ese sentido, ni que quiero traer el Asistente de la Rectoría, sino básicamente a quien responde, no queda ningún acuerdo o posteriormente lo quieran de esa manera el Consejo de Rectoría designará a alguien que le está haciendo ese trabajo al Consejo de Rectoría con base al procedimiento que debería darse al Consejo de Rectoría y Consejos de Vicerreorías, que esa es una de las funciones que dejaron de hacer, es comenzar con las Vicerreorías los acuerdos. ¿Desde hace cuánto los Consejos de Vicerreorías no analizan y se comentan los acuerdos del Consejo Universitario?.

Quisiera que haya un trabajo donde los acuerdos del Consejo Universitario lleguen hasta el último nivel donde deben llegar en este momento y también para poder exigir al Consejo de Vicerreoría, tendrán que ser cada semana precisamente para conocer asuntos del Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Nosotros tenemos claro en lo que se refiere al Sr. Auditor y del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre lo otro quisiera tener más criterio para poder informarnos un poco más sobre las funciones de un asistente de este Consejo Universitario, creo que es lo más conveniente darle un poco más de análisis y dejarlo para una próxima sesión.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI

Se acuerda autorizar la asistencia del Lic. José Enrique Calderón, Auditor y al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica a las Sesiones del Plenario, excepto en los casos en que este Consejo decida realizar reuniones exclusivamente con sus miembros. ACUERDO FIRME

VII. ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las comisiones las establece el mismo Consejo Universitario, en el inciso 1) de las funciones del Consejo Universitario establece crear comisiones de trabajo con miembros de su seno o personas ajenas del Consejo Universitario, las comisiones pueden ser del Consejo Universitario o comisiones para otro asunto.

Cuando estuvo el Sr. Chester Zelaya como Rector, inicialmente no se tenían comisiones, posteriormente se nombraron dos comisiones, una sobre reglamentos y otra sobre programas académicos ambas las presidía el Rector. Hasta 1986 el Rector presidía todo; el Consejo Universitario y las Comisiones, a partir de 1986 pedí que tuviéramos comisiones y cada una fuera presidida por un miembro del Consejo Universitario y es lo que se ha hecho. De 1986 a 1990 se formaron tres comisiones: Comisión de Asuntos Académicos, Comisión de Asuntos Administrativos y la Comisión de Políticas Institucionales, el Rector solicitó que se nombrara coordinador en cada una.

De 1990 a 1995 se formaron cuatro comisiones que fueron Comisión de Asuntos Administrativos, Comisión de Asuntos Académicos, Comisión de Jurídicos y Comisión de Correspondencia. Las comisiones han estado tradicionalmente integradas por miembros del Consejo Universitario y los Vicerrectores, a cada una asiste un Vicerrector con el objeto de que haya la debida información, todas las comisiones son de carácter asesor, tiene como objeto facilitar el trabajo del Plenario y rinden un dictamen sobre los asuntos de agenda que el Plenario le someta a su consideración.

Les voy a plantear las siguientes comisiones, tratando de subsanar uno de los problemas que se pueda ir acentuando gradualmente. De 1990 a 1995, nosotros tuvimos en este Consejo la super comisión que hacía todo y las otras eran básicamente de cosas importantes, la sugerencia es como distribuir la importancia de cada una de las comisiones. Con el plan de trabajo que cada uno presentó, sería muy importante analizarlo y en cada comisión

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

14

podría ir viéndose algunos de esos aspectos, les sugiero que es de importancia aprovechar el trabajo de las comisiones no solo para ver asuntos de agenda que lo somete el Plenario, sino para preparar documentos y propuestas que pueden ser consultadas a diferentes sectores de la comunidad.

Para este efecto les propongo las siguientes: 1) **Comisión de Desarrollo Organizacional:** esta comisión tendrá como objeto analizar el marco jurídico organizativo reglamentario y funcional de la Universidad con el objeto de recomendar mejoras a lo presente y presentar alternativas que contribuyan al fortalecimiento de la misión de la Universidad, además de los asuntos que le someta el Plenario. Se encargará entre otros casos de elaborar planteamientos o plantear criterios sobre los siguientes asuntos: Congreso Universitario, Estatuto Orgánico, Asamblea Representativa, Lineamientos de Políticas Institucional para el Plan de Desarrollo, Competencia de Escuelas y Consejo de Vicerrectorías, Revisión de Reglamentos, Revisión o Redefinición de Comisiones, Cuatrimestralización, Evaluación Institucional, Contraloría de Servicios, Infraestructura, Equipamiento, Tecnología y otros.

2) **Comisión de Innovaciones Educativas o Desarrollo Académico:** esta Comisión tendrá como objetivo analizar la acción académica de la Universidad, tendiente a mejorar lo actual, a introducir reformas y a definir la Universidad del Siglo XXI, además de las funciones que le encarga el Plenario, se encargará de revisar y elaborar propuestas sobre los siguientes aspectos, posgrados, carreras universitarias, programas de Extensión, programas de Investigación, Educación Permanente, articulación entre Extensión y Docencia, Paquete Instructivo, función de los audiovisuales y educación asistida por computadora, evaluación de los aprendizajes, función cultural de la UNED, control y supervisión de la labor académica, publicaciones, convenios de cooperación académica, cooperación interuniversitaria, sistemas de acreditación, otros.

3) **Comisión de Correspondencia y Asuntos Estudiantiles,** esta comisión tendrá como objetivo responder la correspondencia y orientar la que compete a las comisiones o al Plenario, y encargarse del análisis y planteamientos relacionados con los estudiantes. En lo referente a los estudiantes, además de los asuntos que le somete el Plenario se encargará de revisar y elaborar propuestas sobre los aspectos siguientes: ingresos de los estudiantes, permanencia en el sistema, egreso de los estudiantes, aranceles, propuestas de la federación, desarrollo de los centros, becas de los estudiantes, sistema de información de los estudiantes, servicios prestados a los estudiantes, investigaciones realizadas por los estudiantes, actividades extracurriculares, visitas a los centros, seguimientos de graduados, contratación de graduados y otros.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

4) *Comisión de Apelación y de Asuntos Laborales:* es la antigua comisión de Asuntos Jurídicos. Teniendo el Jefe de la Oficina Jurídica aquí, muchas cosas podríamos resolverla en forma inmediata, se podría ampliar esta comisión para que tenga con el objeto de conocer y pronunciarse sobre apelaciones de los funcionarios, plantear políticas referentes a su rendimiento, capacitación, disciplina, condiciones laborales, reglamentación y servir de nexo con la Administración en las negociaciones salariales. conocerá los asuntos que le plantea el Plenario y elaborará propuesta referentes a los siguientes aspectos: Estatuto de Personal, Manual de Puestos, inducción a las personas que entran a la Universidad, capacitación de los funcionarios, ayuda a los funcionarios, requisitos académicos que deben de tener los funcionarios en la Universidad, condición laboral y de salud, nombramientos de Directores y Jefes, escala salarial, disciplina laboral, normas de despido con justa causa, norma de rendimiento laboral y otras.

El Jefe de la Oficina Jurídica puede hacer planteamientos al Consejo Universitario a través de esta Comisión, para que se reforme un poco las cosas y poder exigir un poco el mejor cumplimiento de sus deberes, para efectos de una debida coordinación y colaboración entre las comisiones y Administración con el objeto de dar participación a los diferentes grupos de la comunidad en la elaboración de proyectos. Se recomienda a los Vicerrectores que asistan a estas comisiones para que sea el vocero ante el Consejo de Rectoría para incrementar comisiones de apoyo que elaboren estudios y aporten criterios sobre las políticas que desean incrementar. Lo anterior produciría una mayor unidad de dirección tanto en el planeamiento y decisión sobre una política, como la ejecución de la misma una vez tomada, y conduciría un estilo mas participativo de legislación y administración. La idea sobre requisitos académicos por ejemplo si la Comisión considera que quiere hacer una propuesta, se discuten las ideas básicas y luego dentro de las Vicerrectorías se elabora el material y se presenta a la Comisión, y ésta lo ajusta o modifica, y luego se eleva al Plenario.

Dentro de cada una de las comisiones, varios de los planteamientos que se han hecho se puede pasar como asuntos dentro de cada Comisión para que los analice, los ponga en un orden de prioridades y luego pueda haber un planteamiento de este Consejo Universitario. En mi opinión esto daría un mejor equilibrio dentro de las funciones de estas comisiones, porque están más equilibradas por un lado y por otro lado tienen una mejor definición de cómo existían anteriormente, porque realmente no está claro lo que a cada comisión le competía.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: De momento sin externar opiniones acerca de esta propuesta, no aparece el estudio de presupuesto en ninguna comisión, ¿eso lo haría el Plenario en sí?



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que plantearía sería que el presupuesto sea estudiado por los cuatro coordinadores de las comisiones. Me parece que el presupuesto no es un asunto que compete solamente a un aspecto. Lo que nosotros podríamos ir buscando es un equilibrio entre la proyección hacia el futuro, lo académico, administrativo, lo estudiantil y que sean debidamente contemplados, una vez que haya un dictamen o un análisis basado en ese equilibrio y cómo se están logrando los objetivos que se van planteando dentro de cada una de estas comisiones.

El Estatuto Orgánico tiene varias reformas, la de la Asamblea Representativa, en donde está un planteamiento hecho de la Comisión que se nombró para ese respecto. La de Lineamientos de Política Institucional no es una cosa que los miembros de la Comisión tengan que hacer, pero sí podemos conformar junto con los miembros de la comisión otra subcomisión o personal que le plantee en ciertos lineamientos, ya que esto tiene que ir pronto a la Asamblea Universitaria, porque tiene que ser aprobado por la elaboración del Plan de Desarrollo. Verdaderamente es la única forma de que la Asamblea Universitaria participe en cierta manera en algo que tenga que ver con las políticas de la Universidad. Mi interés en que haya un Congreso Universitario es porque todavía exista participación de más fondo, porque realmente ha sido un órgano nada más electoral y que tiene serias limitaciones que habría que analizar con el sistema actual.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La Comisión de Correspondencia, era sólo para lo que apunta aquí, en la propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Correspondencia se formó en los últimos meses, lo que trato es darle a esa Comisión una función mucho más amplia. Se había acordado que se respondiera en forma directa a todos los asuntos que se viera que no eran de competencia necesariamente del Plenario o de otras de las Comisiones y si así, fuera simplemente se remitía a la Comisión de Correspondiente o al Plenario, cada una de esas respuestas se mandaba copia a los miembros del Consejo Universitario y si alguno de ellos estaban en desacuerdo, solicita al Plenario retirar esa respuesta, esto sería para agilizar la correspondencia y la agenda. En las pocas veces que sesionó esa Comisión no hubo problemas en ese sentido.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería un adicional, porque no pareciera que fuera una Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le puede poner otro nombre como Comisión de Asuntos Estudiantiles. Pienso que es útil para el Consejo Universitario que una de las comisiones le dé algunas respuesta de alguna correspondencia.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece importante la propuesta que nos hace, quisiera consultar lo siguiente: hay dos comisiones que me



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

interesan de las cuales me gustaría participar, ¿cuál ha sido la ley de la costumbre?, uno participa como miembro en una sola comisión o puede hacerlo en dos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se puede, porque como son 9 miembros que tiene el Consejo Universitario, dos por cada una de las comisiones, se llevaría los ocho, porque no participo en esas comisiones. Si las Comisiones tiene a bien un asunto que quieren ver y quieren invitarme lo pueden hacer. En la medida que hayan miembros que quieren estar en más de una lo puede hacer como mínimo tres, puede estar en estas Comisiones un Vicerrector, pero que no se planteen en las comisiones el problema de que las comisiones funcionen con el término de que si tiene o no quórum, que se acuerde una forma mejor de trabajo.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Con qué frecuencia trabajan estas comisiones, elaboran alguna minuta?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario da el servicio para que vayan haciendo el resumen, se les pasa todos los materiales y luego se envía al Consejo Universitario, están sesionando una vez por semana.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante traer propuestas de personas de la comunidad que estén relacionadas con cada tema, que puedan participar en las Comisiones.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Generalmente este asunto se ha estudiado en las comisiones, era forzoso invitar muy a menudo personas de la comunidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Diría no invitados, sino que formen parte de la Comisión.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: No, porque las Comisiones son integradas por miembros del Consejo Universitario y los Vicerrectores correspondientes, según fuera el asunto invitar a la persona de la comunidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tendría dentro de mis propuestas para el miércoles de que las comisiones no estén integradas solamente por directivos del Consejo Universitario, ya que en la institución hay personas capaces que se pueden incorporar de pleno a algunas de esas comisiones. ¿Cuántos miembros estarían en una Comisión?, si es un máximo de dos, parece que no tendría sentido una comisión con sólo dos personas, pero sí podríamos tener funcionarios de la Universidad muy valiosos que puedan colaborarnos en estas comisiones. Sería una de las formas de apertura democrática que quiere esta Universidad hacia el desarrollo que pretendemos para el milenio que se nos avecina. Seguiríamos en lo mismo, un Consejo Universitario cerrado, donde no tomamos en cuenta la participación de la comunidad universitaria.

CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclararle que una de las formas es lo que viene sugerido al final, con el caso del Estatuto Orgánico. Si esa comisión está interesada en que elabore el proyecto y lo va a presentar con una serie de observaciones del Estatuto Orgánico y luego se establece administrativamente las comisiones que se señalen y se le entrega a la Comisión el planteamiento, la cual lo analiza.

Nosotros lo que hacemos es poner a trabajar a toda la Universidad en cada una de estas cosas, formando una Comisión, como la del Estatuto Orgánico, que está nombrada con Directores, Jefes, miembros del Sindicato, etc.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No me queda claro, por ejemplo la Comisión de Desarrollo Organizacional, no creo que muchos miembros del Consejo Universitario puedan participar en ella, y una comisión de dos miembros, sería una comisión de pocas ideas, no sería una idea muy amplia para conocer todo el criterio del desarrollo organizacional, ¿cuál ha sido la norma general de integrante en las respectivas comisiones?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Generalmente han sido tres, depende como entienda la Comisión, si se entiende la Comisión como un grupo de tres que van a decir qué es lo que se hace, realmente es bastante difícil, porque se puede tener un conocimiento bueno en una cosa pero en otra no. Pienso que la Comisión puede darle lineamientos o prioridades de manera que la Comisión pudiera señalar anteriormente que se haga determinada cosa, y nos evita problemas por adelantado de que se trate de poner en marcha una cuatrimestralización, que cuando llega al Consejo Universitario se hace cambios, y no lo podemos arreglar. La idea no es que la Comisión resuelva todo, sino que con la debida coordinación a la Comisión se le da subcomisiones que necesitan o las de estudios técnicos, según sea el sector o de cualquiera de las Vicerrectorías.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: La idea de don Rafael es interesante y bien animada. Creo que lo que se quiere es democratizar tanto el Consejo Universitario, habría que hacer una reforma radical al Estatuto Orgánico y hacer un Consejo Universitario de treinta personas, sería más representativo de todas las dependencias de la Universidad. Precisamente esa ha sido la intención de llegar a constituir la Asamblea Representativa como un órgano más representativo de la Universidad para accionar y remitir criterios en lo relativo a políticas universitarias, sino como decía don Celedonio que fuera sólo para elecciones, creo que para eso se planteó esa figura similar a la de la Universidad de Costa Rica, Asamblea Universitaria y Asamblea Representativa.

Me parece que integrar en una forma permanente a funcionarios a las Comisiones sería un poco delegar la elevada función para la cual la Asamblea Universitaria eligió a los actuales miembros. Creo que la fórmula alternativa es sobre cada punto en estudio,

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

19

la Comisión encarga a otras comisiones a funcionarios que son las que le dan el informe eminentemente técnico, porque tiene mucha razón lo que dice don Rafael, de que no podemos nosotros pensar en que podemos conocer de todo, y pensar que dos o tres personas pueden emitir el mejor dictamen. Sobre el asunto en referencia se le encarga a una comisión, pero siempre es la Comisión del Consejo Universitario a la cual asiste el Vicerrector correspondiente, la que en última instancia tampoco decide, porque emite su recomendación al Plenario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me queda muy claro, pienso que en buena hora salen estas dudas, porque no me está enriqueciendo solo a mí, sino a la mayoría de los que estamos dando los primeros pasos en un órgano como éste. Les agradezco las observaciones. Desde luego que no siempre, a pesar de lo selecto de las personas vamos a estar de acuerdo con todo lo que digan, pero si escucharlos y atender ciertas sugerencias, les agradezco esta aclaración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo con doña María Eugenia en ese sentido, porque si uno pone algunos funcionarios de forma permanente, los otros funcionarios tildan al Consejo Universitario de haber creado argollas. Creo que dos personas no van a hacer demasiado en cada uno de estos casos, porque realmente requiere mucho tiempo e información, y es donde el planteamiento viene de que por otro lado la administración esté apoyando a estas comisiones en elaborarle el trabajo o las subcomisiones que le darían la información. Lo que no quiero es que los Vicerrectores que vengan a estas comisiones van a ver realmente cómo en cada caso sobreviven, sino como trabajen ellos, que sean voceros, como ellos llegan a su Vicerrectoría y esos niveles, empujando las ideas que se han discutido en forma inicial y luego preparando el material y todo lo que necesitan en cada una de las comisiones.

* * *

Se deja pendiente este punto para la próxima sesión.

* * *

VIII. NORMAS PARLAMENTARIAS

Si quisieran proponer algunas normas parlamentarias, hay un reglamento interno del Consejo Universitario, la experiencia mostró que en los últimos años que el Consejo Universitario no podía avanzar muchas veces en nada, porque fundamentalmente no había un sistema parlamentario, alguna persona hablaba una hora y después volvía otra persona a repetir exactamente lo mismo, la

CONSEJO UNIVERSITARIO

20

idea no es que el Consejo Universitario se amarre con nada, sino que tenga gran agilidad, pero que también se pueda llegar a resolver los asuntos, hay asuntos que se tienen que someter a votación con gran rapidez. Podría definirse cuántas veces podría participar, sobre el mismo asunto, cuánto tiempo puede permitirse a una persona hablar sobre el mismo asunto.

Esto es una sugerencia que se puede ver con el reglamento y se pueden traer las recomendaciones.

* * *

Se volverá a retomar este asunto en una próxima sesión.

* * *

IX. PROCEDIMIENTO A SEGUIR SOBRE ASUNTOS PENDIENTES

Estos puntos se pueden plantear en la próxima agenda, hay una gran cantidad de asuntos pendientes, pero unos asuntos han sido dictaminados por las comisiones anteriores y otros asuntos realmente estaban en trámite urgente y no han sido dictaminados por ninguna, generalmente los de trámite urgente es porque no se quiere un dictamen porque urgen demasiado.

Con respecto a los dictámenes de las comisiones, podemos proceder con los dictámenes como estaban o se puede proceder a que una vez formadas las comisiones se orienten según el tipo de comisión y se pueda emitir un criterio al respecto, con los otros asuntos pendientes, hay algunas cosas que se podrían enviar a alguna comisión.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Hay asuntos que sería bueno que el Rector o los miembros del Consejo Universitario puedan conocer en toda su extensión.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Será conforme se presente la necesidad el recurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una alternativa es que se me dé en esta ocasión la posibilidad de rehacer toda la agenda y estudiar todos los puntos para el Consejo Universitario, algunas de las cosas que no son urgentes sacarlas, sacar los dictámenes de las comisiones anteriores y de una vez dejarlos en agenda, aquellos dictámenes que me parecen que deberían ser conocidos un poco más a fondo por cada uno de los miembros del Consejo Universitario.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Una vez que se resuelva sobre las comisiones, don Celedonio tiene la opción de enviar aquellos asuntos o traer al Plenario los dictámenes que le parecen que

CONSEJO UNIVERSITARIO

21

pueden darse un trámite ágil y aquellos asuntos que ya merezca un estudio más detenido de parte de las nuevas comisiones, serían enviados a ellas según lo determine el Sr. Rector.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto está bien resuelto y se puede sacar muy rápidamente. Hecho el planteamiento de esa manera, inclusive todos los asuntos pendientes, se puede hacer una sesión extraordinaria y ver el resto.

* * *

Se deja este asunto pendiente para que el Sr. Rector, haga un replanteamiento de los asuntos pendientes.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. María Eugenia Dengo a las 11:45 p.m.

* * *

X. POSGRADOS EN LA UNED

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta sobre el posgrados en la UNED, me gustaría que la conocieran, la analizaran y en la próxima sesión tomar un acuerdo.

La Universidad está en mucha necesidad de tener posgrados, la única forma sería autofinanciados, sería muy importante que uno de los acuerdos de fondo del Consejo Universitario fuera cómo autorizar la apertura de maestría de conformidad con la demanda social de las mismas y las necesidades urgentes que implican la globalización económica y la apertura comercial de los pueblos de las Américas. Señalarle a los responsables la elaboración de las descripciones curriculares y las macroprogramaciones de las licenciaturas. Debería ser de más alta calidad, cumplir con todos los requisitos del convenio CONARE y evitar a toda costa la inflación curricular consistentes en un número de créditos, muy por encima de un mínimo establecido por el convenio. Dichos programas se podrían abrir en tanto sean autofinanciados, razón por la cual los interesados deberán señalar a este Consejo Universitario, cuando someta aprobación el documento respectivo, el origen de los egresos e ingresos y además se acuerda establecer que el del superávit de los ingresos de cada programa, se destinará un mínimo del 30% para que sea asignado a la unidad encargada de ofrecerlo, con el propósito de que se utilice en el desarrollo y fortalecimiento de nuevos programas.

Siento que el Consejo Universitario considera que debe contemplarse la posibilidad de continuar y ampliar la oferta de programas de posgrados de entidades extranjeras de reconocidas solven-

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

22

cias en campos de interés para la UNED y el país, como el caso de la UNED - España, la UNA de Venezuela y el ILCE de México. En todos los casos se debe garantizar que los recursos sean equilibrados, es decir los ingresos deben ser mayores que los egresos, la participación de los funcionarios con estos programas y los señalados en el punto 2 de este acuerdo deben ser financiados y debidamente incorporados en el presupuesto del Consejo Asesor de Becas y Capacitación e instancia que correrá con los gastos que esta situación demande.

Este es un punto importante es que no se abran maestría, que nuestro propios funcionarios desfinancian, porque no todos vienen becados, sino que se abran las maestrías y se autofinancien por la Comisión de Becas, que pueda darse ese programa y la Comisión de Becas pague ese programa, de tal manera que el objeto de que la oferta de posgrado sea ordenada y responda a las posibilidades reales del país, este Consejo Universitario le solicita al Sr. Vicerrector Académico que le haga llegar una vez conocido por el Consejo de Rectoría el informe de la Comisión nombrada por el Rector y el Vicerrector Académico, para estos efectos a fin de realizar un análisis conjunto sobre estos tópicos, siempre se autoriza la ampliación del programa de acreditación o la experiencia a todas las carreras que ofrece la universidad, se da un plazo de dos años para evaluarlo la tarifa por curso acreditado mediante esta modalidad será equivalente a un 50% del costo normal del curso de la UNED.

En cinco años hemos tenido paradas las maestría, la Universidad de Costa Rica ha abierto 21, en este momento hay cinco más en CONARE, se nos están agotando las posibilidades y en este momento hemos estado discutiendo en CONARE de que se liberen las maestrías, en el sentido de que las universidades cumplan con los requisitos de calidad, que OPES controle esos requisitos, pero que no tienen que ser aprobados por CONARE. Esto nos daría a nosotros una posibilidad para abrir programas de posgrados, que aparentemente, nivel internacional es lo que la Educación a Distancia esta haciendo mejor.

* * *

Se decide analizar este documento para la próxima sesión.

* * *

XI. CONCURSO PARA LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El concurso de la Escuela de Administración, ya se había abierto, existe la información para que se pueda adjudicar este concurso, lo que se hace generalmente es que una comisión del Consejo Universitario entreviste a las personas para hacer una terna que la envíe a este Consejo Universitario, a



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

no ser que ustedes quisieran cambiar el procedimiento de nombramiento, en cuyo caso puede dejarse a mayor análisis.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que sería incongruente si la semana entrante vamos a ver la propuesta de modificación para los nombramientos que ahora entráramos a revisar el concurso. Sería mejor esperar para ver si estamos de acuerdo y para iniciar el trámite con la nueva reglamentación.

LIC. BELTRAN LARA: Habría que ver las implicaciones legales, por cuanto los que participaron en ese asunto lo hicieron bajo las reglas del juego actuales. si nosotros venimos ahora a una modificación que hagamos a posteriori, podría venir las apelaciones, creo que es un punto que se podría analizar, antes de tomar una decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría que se definiera un poco sobre este asunto, los concursos cuando se consideraba conveniente se adjudicaba y cuando no servían se declaraban desiertos. Estoy de acuerdo con el Sr. Mojica de que es bueno que desde un principio se inicie diciendo cómo vamos a manejar estos asuntos, hay concursos en donde el Consejo Universitario tendrá que manejar, que son los del área administrativa y después hay que definir porque hay bastante gente del área académica que prefiere que hubiera un sistema distinto.

* * *

Se deja pendiente este asunto para la próxima sesión.

* * *

XII. Nombramiento miembros Comisión Carrera Administrativa y Carrera Profesional

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Finalmente hay una comisión que tenemos en espera porque le falta un representante, porque hay organizaciones que no han nombrado su representante y es la Comisión de Carrera Administrativa, en este momento le venció el periodo al Sr. Jorge Trejos, en esa comisión, el Sindicato no ha nombrado y como tal no puede reunirse. La propuesta es que como no hay inconveniente reglamentariamente, es que ratifique a don Jorge Trejos por otro periodo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería conveniente otra persona, ya que no es aconsejable seguir manteniendo las mismas personas, ya que una gran cantidad de funcionarios consultados no quieren que sigan los mismos en un mismo puesto y hablan de que hay que renovarse, quieren gente que venga con nuevas expectativas. Hay funcionarios que dicen que las comisiones después de cierto tiempo se



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

fossilizan. ¿No sería bueno buscar a otra persona?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una alternativa es que para la próxima sesión traigan diferentes nombres. Nos están urgiendo porque no pueden sesionar porque no tienen quórum.

LICDA. ADELITA SIRAJA: Cuánto tiempo es esta representación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si son dos o cuatro años en este tipo de comisiones normalmente.

LIC. BELTRAN LARA: Tengo entendido que la Comisión de Carrera Profesional tiene problemas y está entrabada desde hace mucho tiempo.

* * *

Este punto se deja pendiente, para definirlo en la próxima sesión.

* * *

XIII. NOTA DEL SINDICATO UNK - UNED

Se recibe nota del Sindicato UNE-UNED, con fecha del 30 de mayo de 1995, sobre el acuerdo aprobado por la Asamblea de Trabajadores realizada el día de hoy a las 10:00 a.m en el Paraninfo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sindicato UNE - UNED, manda una nota donde dice que se le solicita a las autoridades universitarias su presencia en la marcha que organiza el Frente de Organizaciones Magisteriales (F.O.M) en defensa del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional. Informo que las autoridades universitarias de las otras universidades están participando con su presencia en la actividad. Hay una leve división entre las universidades, en el sentido de que dos venimos con el Frente Magisterial desde la Sabana, la Universidad Nacional y la UNED y dos salen del Parque de la Hispanidad. La diferencia y la división se debe a que las de allá están dispuestas a analizar con el Gobierno y llegar a una fórmula que garantice un proyecto sostenible de pensiones para todos los educadores. Sería bueno que todos llegaran allí.

ING. FERNANDO MOJICA: Me agradaría participar, pero tengo que presentar el informe sobre el inventario nacional de gases del invernadero que se está presentando a nivel nacional.

* * *

Queda constando de parte del Consejo Universitario el apoyo para que exista un Régimen de Pensiones que sea justo para todos los educadores y en esa medida el Consejo Universitario apoya a todos los educadores.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

* * *

Se levanta la sesión a las 12:00 pm.

Dr. Celedonio Ramírez
RECTOR

lbb**